

---

# La crisis de la gestión de los residuos sólidos urbanos en España

Marzo de 2011

---

## Esta Ley de Residuos quema el futuro

En un planeta donde los recursos son limitados no podemos permitirnos el lujo de desperdiciar nuestros valiosos residuos y mucho menos **quemarlos**.

Cerca del **50%** en peso de nuestra bolsa de basura es materia orgánica que debidamente aprovechada supone una importante fuente de riqueza económica, que aporta beneficios sociales y medioambientales. La quema de residuos impide que esos recursos puedan aprovecharse, algo especialmente preocupante en un país como España, que sufre un proceso irreversible de pérdida de suelos fértiles y desertificación.

La incineración de residuos es además una importante fuente de contaminación del aire y el agua. Desde la plantas incineradoras se emiten cerca de **200 sustancias químicas**, algunas tan tóxicas como las dioxinas, los furanos, el mercurio o el hexaclorobenceno. Los residuos que se queman no desaparecen, sino que se transforman o trasladan a otro medio.

## ¿Por qué se opone Greenpeace al Proyecto de Ley de Residuos?

Greenpeace ha participado activamente durante todo el proceso de trasposición de la Directiva Marco de Residuos (DMR)—a la que ha presentado alegaciones— y ha defendido su postura en los foros de diálogo abiertos para tal efecto.

Greenpeace considera que era necesaria una Ley de Residuos, aunque, tal y como ha quedado el texto que será debatido en el Parlamento, no significa un avance para las actuales políticas de gestión de residuos, sino que representa un estancamiento y la continuidad de las mismas políticas que hasta ahora han llevado al colapso del sistema de gestión de residuos. Los puntos principales por los que la organización ecologista se opone al actual articulado de la Ley son:

- Falta de una apuesta clara por la **reducción de la generación de residuos**. La reducción debe de ser el pilar de la nueva Ley de Residuos.
- Poca ambición en materia de **reutilización y reciclado**. Los objetivos planteados a 2020 son ridículamente bajos, no se establece un calendario de implantación de **Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno** de determinados envases, ni existe ninguna provisión en caso de incumplimiento por parte de las comunidades autónomas. La ventaja ambiental, económica y social de un mayor grado de reciclaje

- es incuestionable.
- Desaparición del texto de la obligación de establecer la recogida selectiva de **biorresiduos** para destinarlos al compostaje o la digestión anaerobia. La separación en origen de la materia orgánica era **uno de los pocos avances** planteados en el Borrador sometido a consulta pública en 2010.
  - La **incineración de residuos** sigue equiparada al resto de sistemas de gestión. Al no establecer ninguna medida para desincentivarla, es muy posible que las comunidades autónomas opten mayoritariamente por este sistema, gran desperdiciador de recursos, peligroso para la salud y el medioambiente y el más caro de todos.
  - No se plantea la eliminación de las **bolsas comerciales de un solo uso**, sólo se plantea la sustitución del material empleado pero en ningún caso su prohibición.

## ¿Cuál es la situación de los residuos en España?

La gestión de los residuos en España sigue siendo lamentable. El desbocado crecimiento de los últimos años solo se ha visto frenado por la actual crisis económica, no porque hayan puesto en marcha medidas activas para reducir su cantidad. Lamentablemente seguimos sin los datos para comprobar su alcance real. El crecimiento en la generación de residuos no ha venido acompañado de una batería de medidas que nos permitan auspiciar un futuro esperanzador ni a medio ni a largo plazo.

En los últimos años, ni el Plan Nacional Integrado de Residuos ni los planes autonómicos han afrontado este problema con decisión y se han convertido en un cúmulo de papeles que aportan pocas o ninguna solución al problema. El actual Proyecto de Ley no hace sino mantener esta situación. Las últimas cifras oficiales del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, del 2008 son:

- ➔ Total de residuos generados: **24 millones** de toneladas. **514 kg** por persona al año y **1,409 kg** al día.
- ➔ **Residuos eliminados: 85,34%** de los generados.
- ➔ Material recuperado y llevado a plantas de reciclaje o compostaje: **14,66%**. De estos, el **2,28%** equivale a la producción real de compost respecto a los residuos totales generados.

La Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea identifica la prevención de los residuos y su gestión como una de sus máximas prioridades. La DMR define la jerarquía en la gestión de los residuos de una forma muy clara: 1º prevención, 2º reutilización, 3º reciclaje, 4º otros tipos de valorización, donde se incluye la incineración y en 5º y último lugar eliminación. Pero ¿qué se está haciendo en España?

## ¿Cómo se gestionan los residuos en España?

En España saltamos directamente los dos primeros peldaños de la jerarquía de la Directiva Marco de Residuos, apoyamos suavemente el pie en el tercero y aterrizamos con fuerza en el 4º y 5º. Otra Directiva europea, la de Vertederos, nos impide basar nuestra gestión solo en

este tipo de instalaciones (de no ser así, se estaría haciendo con toda seguridad). Así las cosas, nuestros políticos y gestores han tenido la brillante idea de subir un peldaño y la incineración surge como la solución para todos los males (sobre la mesa existen cerca de **20 nuevos proyectos** de incineradoras que se sumarían a las otras diez ya existentes). Antes escondíamos como podíamos la basura debajo de la alfombra, ahora le queremos prender fuego, ¿será que a nadie se le ha ocurrido empezar por el principio, y apostar por la prevención, la reutilización y el reciclaje de los residuos?

A pesar del grave problema y de los años que se lleva arrastrando, la DMR establece que en 2013 los Estados miembros elaborarán programas de prevención de residuos. Ya solo faltan dos años. Greenpeace lleva denunciando el modelo de gestión de los residuos en España desde 1991, **20 años** en los que ha aportado soluciones y ha reseñado la necesidad de un modelo comprometido que asuma que los “residuos” no son basura, son recursos.

## ¿Qué es la Directiva Marco de Residuos?

La Directiva 2008/98/CE, más conocida como Directiva Marco de Residuos (DMR), entró en vigor en el 12/12/2008. Define el contexto de la generación de residuos en la UE y de forma clara expone cómo “la producción de residuos **umenta cada vez más** en la Unión Europea” y tiene como principal meta desvincular la generación de residuos del crecimiento económico. La Unión Europea se dota con esta Directiva de un marco jurídico para el tratamiento de los residuos, desde su producción hasta su eliminación. Sin embargo, aunque esta directiva detecta que la prevención es la solución principal a este problema, establece como primer objetivo la “valorización” de los residuos, dejando una puerta abierta a la incineración de los mismos.

Esta Directiva se tenía que haber traspuesto obligatoriamente al ordenamiento jurídico de todos los Estados miembros antes del 12/12/2010. Como es evidente, España no ha cumplido este plazo y sigue trabajando el documento.

La DMR conceptualmente establece un marco que podría llevar a la consecución de su meta y uno de los avances es el establecimiento de una jerarquía para la gestión de los residuos. A pesar de ello, la incineración ha pasado de considerarse una operación de eliminación a poder considerarse un proceso de “valorización”, **como así lo establecía el Tribunal de Justicia Europeo, a través de varias sentencias, a considerarse una operación de valorización si se cumple con una fórmula de eficiencia energética. La jerarquía de residuos lo expone claramente:**

“Con el fin de **proteger mejor el medio ambiente**, los Estados miembros **deberán adoptar medidas para tratar los residuos de conformidad con la siguiente jerarquía de prioridades:**

1. Prevención, evitar la generación de residuos en origen.
2. Preparación para la reutilización, alargar la vida útil de los productos respetando el fin para el que fueron concebidos.
3. Reciclado, aprovechamiento material ya sea para el mismo fin para el fueron concebidos como para otro.
4. Otro tipo de valorización, por ejemplo, la valorización energética (léase incineración).
5. Eliminación en vertederos o en instalaciones que no cumplan la fórmula, muy

cuestionable, de eficiencia energética.

## ¿Cuáles son alternativas que plantea Greenpeace?

La Ley de Residuos es una **oportunidad única** para revertir la situación de las basuras en España y por este motivo se deben fortalecer las verdaderas soluciones a este problema. Sin duda es necesario implantar una política de *residuo cero* que respete la jerarquía marcada por la DMR, y fortalecer las medidas de prevención acorde a la máxima de que *“el mejor residuo es el que no se produce”*, porque ahorra recursos materiales y energéticos, no contamina y no hay que gestionarlo.

### Para ello es fundamental:

1. Establecer **medidas claras y objetivos ambiciosos** que permitan la disminución de la generación de residuos (cambio de pautas de consumo, medidas de ecodiseño, introducción de la responsabilidad ampliada del productor, aplicación del principio de quien contamina paga, fomentar la innovación tecnológica, etc.).
2. Implementar de forma obligatoria la **recogida selectiva de la materia orgánica y prohibir su vertido**. Si esto se hace convenientemente resolvemos la mitad de nuestros problemas, pues esta fracción representa cerca el 50% en peso de nuestra bolsa de basura.
3. Fomentar los sistemas de **recogida Puerta a Puerta (PaP)**, solo así se pueden obtener materiales de calidad y altas tasas de recuperación material.
4. **Reducir drásticamente** la recogida en masa de los residuos, de aquí deriva la necesidad de incineradoras y vertederos.
5. Apostar por los **Sistemas de Depósito Devolución y Retorno (SDDR)** que implican de una forma mucho más activa a la ciudadanía en la gestión de los residuos.
6. **Potenciar el reciclaje** como fuente indiscutible de empleo verde (se pueden generar hasta **39 veces más puestos de trabajo** que apostando por la incineración).
7. **Decretar una moratoria** para los nuevos proyectos de incineradoras porque entre otras cosas hipotecan el desarrollo de las medidas anteriores.
8. Desarrollar un sistema de **información transparente** y basado en indicadores y de mucha actualidad que permita un seguimiento real de la evolución de las medidas adoptadas.
9. **Establecer tasas** para todos los residuos que se desaprovechen (eliminen) y que financien políticas de prevención y producción limpia;
10. Fomentar medidas de **fiscalidad positiva** para los sistemas que fomentan la reducción, la reutilización y el reciclaje.



San Bernardo, 107 – 1<sup>a</sup>

28015 Madrid

Tel: 91 444 14 00/ Fax 91 447 15 98

Házte socio en [www.greenpeace.es](http://www.greenpeace.es) o llama al 902 100 505.

Impreso en papel 100% reciclado y totalmente libre de cloro.